

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 21 de Febrero de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	697. 0	3.9	87	WNW...	4=Moderado...	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 8,0
4	697. 7	3.5	70	WNW...	3=Flojo.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 2,1
8	699.86	3.1	89	S.....	2=Muy flojo...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 40,9
12	700.67	7.4	71	SW.....	2=Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 0,3
16	699.04	4.9	89	WSW....	2=Idem.....	0,3	Cbto. (Lluve.)	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 353
20	696.61	5.9	100	S.....	1=Ventolina...	1,6	Cubierto.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 14 de la carretera de Barcelona á Ribas, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 148.557 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 14 de la carretera de Barcelona á Ribas, en la provincia de Barcelona, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.900 pesetas.

de la provincia, por la cantidad mínima de 1.490 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S--

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 189.954,88.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5

de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.900 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así

como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 112 al 116 de la carretera de Villacastín á Vigo, y los kilómetros 86 al 94 de la de Sorihuela á Avila, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 249.484,54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 112 al 116 y de los kilómetros 86 al 94 de las carreteras de Villacastín á Vigo y de Sorihuela á Avila», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ...

de la carretera de ..., provincia de ..., so comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 57 al 82 de la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 176.393,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.770 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Vilches á Almería, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 141.265,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 25 de la carretera de Vilches á Almería, en la provincia de Almería», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.220 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante

el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 337 al 357 y 381 al 385 de la carretera de Ocaña á Alicante, y kilómetros 49 al 51 de Játiba á Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 189.301,29 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 337 al 357 y 381 al 385, y los kilómetros 49 al 51 de las carreteras de Ocaña á Alicante y Játiba á Alicante, en la provincia de Alicante», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.900 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 383 al 397 de la carretera de Madrid á Castellón y los kilómetros 27 al 33 de la de Teruel á Sagunto á Burriana, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 209.981,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 383 al 397 y los kilómetros 27 al 33, de la carretera de Madrid á Castellón

y de la de Teruel á Burriana en la provincia de Castellón», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 28 al 48 de la carretera de Lérida á Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 182.176,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula

la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.630 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 77 al 94 de la carretera de Jaén á Córdoba, kilómetros 1 al 8 de la de Herrera á Puente Genil y kilómetros 1 al 26,240 de la de Baena á Cabra, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 199.379,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento,

en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 77 al 94 de la carretera de Jaén á Córdoba, kilómetros 1 al 8 de la de Herrera á Puente Genil y kilómetros 1 al 26,240 de la de Baena á Cabra, en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 77 al 94 de la carretera de Jaén á Córdoba, kilómetros 1 al 8 de la de Herrera á Puente Genil, y kilómetros 1 al 26,240 de la de Baena á Cabra», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 125 y 126, de la carretera de Madrid á Coruña, y los

kilómetros 21 al 41 de la de Medina á Peñaranda, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 222.351,57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose el adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 125 y 126 y los kilómetros 21 al 41 de las carreteras de Madrid á Coruña y Medina á Peñaranda, en la provincia de Avila, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos; escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 15 al 22 de la carretera de Barcelona á Ribas, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 135.345,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 15 al 22 de la carretera de Barcelona á Ribas, en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.360 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos,

escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 58 al 103 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 207.257,59 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución

de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 256 al 275 de la carretera de Villacastín á Vigo (primera sección), provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 199.608,37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula

personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 25 al 36 de la carretera de Madrid á Francia por Irún y del Hipódromo á Chamartín de la Rosa, kilómetros 1 al 3, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 239.399,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los

autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Agapito Rodríguez Giráldez, del Ayuntamiento de Porrriño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su otro hijo Juan, una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintitrés años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, cara redonda, nariz regular, color sano.

Pontevedra, 30 de Noviembre de 1914.—El Gobernador interino, Ignacio Guasp. P—137

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Jesús Rodríguez Leiros, del Ayuntamiento de Porrriño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su hermano Enrique Rodríguez Leiros, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, cara redonda, color bueno.

Pontevedra, 2 de Enero de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—236

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, del pueblo de Paláu Sator, correspondientes al segundo trimestre de 1914, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que, con fecha 2 del actual, dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

José Riera Geronés, 2,02 pesetas.

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dobo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabullas de las Casas Consistoriales.

Dado en Paláu Sator, á 27 de Enero de 1915.—El Agente, Miguel Ramón.

P—655

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica del pueblo de Regencós, correspondientes al año de 1914 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º de Diciembre último dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contri-

buyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Juan Martí, 21,59 pesetas.
Esteban Canals, 4,19.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Regencós á 13 de Enero de 1915.—El Agente, Miguel Ramón.

P—550

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución utilidades, del pueblo de Cruilles, correspondiente al año de 1914, se encuentra comprendida la deudora que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de la misma que, con fecha 18 de Mayo último, dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluida en la anterior relación.

»Notifíquese á la misma esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

Catalina Geronés, 3,34 pesetas.

También se hace público para conocimiento de la deudora, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á la propia deudora sus herederos ó causahabientes, que en

lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Cruilles á 30 de Enero de 1915.
El Agente, Miguel Ramón. P—668

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Isla Cristina.

D. Diego Zarandieta Roselló, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Isla Cristina.

Hago saber: Que ignorándose el paradero actual de los mozos que á continuación se relacionan, los cuales se encuentran comprendidos en el actual reemplazo, por el presente y otros del propio tenor, se cita á los mozos para su concurrencia á los actos de cierre definitivo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Sala Capitular á las doce, siete y doce horas de los días 14 y 21 del actual y 7 de Marzo próximo, advirtiéndoles que de no comparecer ó de justificar su ausencia en debida forma, se procederá á la declaración de prófugo, prevenido por la vigente ley, terminadas que sean las incidencias del corriente reemplazo dentro del citado mes de Marzo.

Y para la general inteligencia, se publica el presente y otro de la misma índole, en la Isla Cristina á 10 de Febrero de 1915.—Diego Zarandieta.

Mozos que se citan.

Juan Prieto Tamayo, hijo de Juan y Josefa.

Manuel Gómez de los Mártires, de José Antonio é Isabel.

Juan González Félix, de Silvestre y Serafina.

Manuel Díaz Piris, de Joaquín y María.

Fernando Lorenzo Nieves, natural de Manuel y Antonia.

Antonio Pedro Botello, natural de Manuela Botello Martín.

Manuel Pineda Alhaja, de Manuel y Teresa.

Eloy Talavera Martínez, natural de José y Concepción.

Fernando Torija Calzada, de D. Luis y D.^a Julia. M—832

Alcaldía Constitucional de Llerena.

D. Agustín Rodríguez Cáceres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por dicho Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se hallan comprendidos Valentín Vargas Navarro, hijo de Antonio y María Ignacia; Higinio Carrasco Atienza, de José y María, y Urbano Matías Oliva García, de Pedro y Juana, nacidos en esta ciudad el 6 y el 11 de Enero y el 26 de Febrero de 1894, respectivamente, é ignorándose su actual paradero se les cita por medio del presente para que concurren á los actos

del sorteo y clasificación de mozos alistados, que comenzarán en esta Casa Consistorial á las siete y á las nueve horas de los días 21 del actual y siete de Marzo próximo, respectivamente, con las advertencias de que las reclamaciones deberán en su caso verificarse con arreglo á los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912, y de que la asistencia al segundo de dichos actos es obligatoria, so pena de declararse prófugos.

Llerena, 14 de Febrero de 1915.—Agustín Rodríguez. M—830

Alcaldía Constitucional de Navalcarnero.

D. Carlos Medrano Navarro, Alcalde constitucional accidental de esta villa de Navalcarnero.

Por el presente se cita á Antonio Felipe Paredes Batanero, hijo de Antonio y Dolores, que nació en esta villa el 23 de Agosto de 1894, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 21 del corriente mes, y hora de las siete de la mañana, en que tendrá lugar el acto público del sorteo general de los mozos alistados en el año actual, entre los cuales se halla comprendido el que queda nombrado, y además para que asista á la indicada Casa Consistorial el día 7 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, en que se verificará la clasificación de referidos mozos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de pararle el perjuicio que preceptúa la vigente ley de Reclutamiento y el Reglamento para su ejecución.

Dado en Navalcarnero á 16 de Febrero de 1915.—Carlos Medrano. M—828

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía general de Coches de Inju (Sociedad Anónima).

Celebrado ante el Notario de este ilustre Colegio D. Luis Sagrera y Ciudad, el sorteo para la amortización de Obligaciones al 6 por 100 de esta Compañía, han resultado amortizadas las siguientes

Números 111 al 120	
— 341 al 350	
— 351 al 360	
— 451 al 460	
— 471 al 480	
— 951 y 952	

Los tenedores de dichas Obligaciones pueden presentarse para su reembolso en las oficinas de la Compañía, Jorge Juan, 19, desde el día 27 del actual.

Madrid, 20 de Febrero de 1915.—El Administrador. X—340

Banco de Gijón.

Habiéndose extraviado al interesado el duplicado del resguardo de Depósito, número 6.038, expedido por este Banco á favor de D.^a Virginia Meana Alvarez, como usufructuaria, perteneciendo la nuda propiedad á D. Faustino Martínez Fernández y á su esposa D.^a Josefa Sánchez Díaz, representativo de títulos Deuda perpetua interior al 4 por 100, 1.^a serie A, número 176.722, y 1.^a serie D, número 18.190, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 9 de Febrero de 1915.—El Consejero Secretario, Simón González.

X—266

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Reembolso de 552 Obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, á interés fijo, amortizadas en el sorteo del 10 de Enero de 1915.

AMORTIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1914

Las 552 Obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, á interés fijo, cuya lista figura á continuación, se reembolsarán con el cupón número 18 úni-do, á partir de 1.º de Julio de 1915: en Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais; en Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil; en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Málaga, en la Caja central de la Compañía, á razón de pesetas 300, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 295,45 líquido por Obligación.

Números de las Obligaciones amortizadas.

27068	30535	34178	37277	41463
27073	30662	34287	37308	41510
27211	30687	34307	37336	41672
27324	30757	34702	37338	41713
27334	30835	34894	37411	41800
27351	30911	34909	37435	41895
27437	30991	34940	37642	42008
27481	31015	34971	37726	42132
27485	31066	34972	37794	42279
27517	31087	35017	37830	42567
27557	31092	35094	38116	42724
27656	31149	35146	38159	42762
27828	31299	35213	38171	42827
27887	31441	35236	38180	42836
27912	31480	35286	38283	42856
27955	31540	35299	38309	42983
28120	31577	35304	38344	42996
28125	31586	35410	38431	43024
28146	31590	35460	38501	43096
28169	31963	35481	38700	43140
28316	31966	35484	38920	43279
28343	31995	35487	38932	43301
28408	32039	35566	38982	43323
28411	32057	35597	39178	43401
28494	32131	35613	39211	43443
28513	32172	35652	39333	43468
28564	32464	35682	39451	43473
28567	32471	35837	39721	43616
28590	32499	35877	39788	43724
28963	32623	35893	39790	43773
29062	32637	35934	39871	43775
29123	32737	35980	39964	43793
29155	32790	36188	39995	43966
29184	32847	36207	40115	44001
29224	32877	36239	40177	44024
29273	32939	36496	40270	44090
29318	33012	36497	40357	44211
29376	33031	36527	40400	44217
29407	33206	36530	40429	44220
29414	33355	36567	40514	44365
29506	33366	36583	40520	44439
29535	33375	36655	40543	44673
29615	33436	36658	40568	44696
29728	33484	36706	40585	44741
29733	33507	36795	40589	44820
29999	33559	36856	40597	44873
30049	33637	36875	40609	44946
30089	33656	36879	40696	44952
30109	33668	36901	40765	45004
30158	33742	36940	40889	45142
30164	33930	37068	40945	45172
30296	33955	37101	40950	45305
30331	34034	37128	40970	45318
30399	34082	37135	40980	45339
30493	34142	37144	41007	45422
30508	34161	37194	41077	45468
30520	34173	37201	41136	45633
30530	34175	37273	41400	45644

45672	50097	55262	60743	66955
45679	50069	55314	60770	66971
45802	50736	55360	61098	66974
45919	50750	55454	61195	67037
46003	50800	55488	61261	67046
46082	50848	5549	61343	67069
46101	50893	55576	61345	67183
46133	50912	55619	61398	67216
46172	50928	55652	61430	67285
46175	50930	55829	61465	67514
46216	51033	55961	61487	67541
46244	51147	56061	61757	67607
46264	51167	56082	61918	67631
46334	51177	56104	61935	67684
46380	51204	56208	62000	67825
46448	51209	56338	62007	67827
46555	51221	56355	62043	67831
46596	51227	56394	62161	67926
46623	51300	56472	62162	67943
46708	51329	56554	62291	68034
46733	51367	56608	62328	68091
46757	51376	56787	62387	68096
46901	51426	56873	62403	68210
46974	51429	56890	62449	68272
47017	51509	56897	62538	68387
47112	51552	56992	62554	68449
47167	51628	57002	62629	68502
47177	51644	57026	62688	68518
47214	51712	57068	62698	68546
47222	51820	57069	62821	68574
47335	51852	57081	62904	68832
47356	51863	57111	62972	68929
47422	51900	57215	63053	68989
47439	52055	57236	63056	69013
47442	52124	57255	63119	69070
47491	52164	57408	63191	69246
47532	52215	57435	63228	69263
47722	52386	57467	63261	69431
47737	52393	57489	63415	69521
47758	52555	57572	63443	69567
47884	52559	57611	63683	69630
47910	52608	57617	63754	69718
48071	52679	57663	63784	69748
48111	52723	57717	64013	69829
48139	52739	57729	64055	69858
48187	52786	57746	64119	69938
48193	52796	57749	64142	70034
48201	52802	57765	64151	70066
48271	52812	57801	64155	70277
48300	52814	57899	64442	70299
48341	52817	57908	64450	70314
48416	52925	57999	64525	70349
48525	53091	58383	64531	70482
48595	53269	58485	64535	70552
48651	53281	58586	64812	70555
48679	53320	58603	64931	70556
48710	53368	58619	64959	70586
48746	53385	58707	65040	70645
48755	53423	58757	65110	70656
48759	53456	58876	65127	70723
48760	53500	58997	65142	70733
48789	53548	59043	65193	70740
48791	53578	59078	65196	70752
48807	53670	59123	65240	70783
48832	53714	59126	65345	70916
48867	53721	59281	65407	70957
48870	53741	59347	65422	70961
49190	53778	59356	65620	71010
49256	53795	59559	65712	71028
49269	53860	59589	65752	71107
49284	53908	59610	65861	71242
49349	53958	59659	66072	71243
49363	54262	59666	66094	71476
49395	54299	59723	66192	71529
49480	54305	59844	66217	71659
49574	54484	60007	66223	71722
49590	54543	60037	66261	71783
49650	54637	60049	66304	71936
49690	54653	60087	66357	71947
49886	54720	60155	66456	71955
49935	54840	60173	66506	72025
50183	54888	60222	66529	72120
50230	54921	60231	66644	72223
50292	54940	60242	66661	72254
50303	55010	60301	66795	72284
50458	55091	60326	66829	72310
50480	55181	60611	66937	72312

72362	74360	76420	77901	79614
72379	74527	76443	77912	79698
72381	74631	76478	77943	79711
72414	74660	76678	77950	79767
72419	74838	76701	77982	80086
72614	74960	76936	78039	80141
73046	75030	77631	78071	80229
73070	75118	77046	78104	80275
73403	75152	77082	78148	80363
73421	75158	77180	78168	80384
73438	75217	77203	78204	80419
73464	75258	77227	78235	80470
73527	75307	77261	78266	80552
73536	75459	77336	78266	80612
73632	75482	77455	78271	80819
73950	75493	77503	78947	80827
73961	75534	77555	79037	80846
73970	75641	77579	79061	80864
74033	75825	77608	79128	80874
74095	75882	77660	79192	80880
74145	75918	77667	79195	80889
74206	75939	77677	79265	81037
74208	75964	77684	79322	81054
74241	76139	77781	79390	
74305	76141	77782	79551	
74347	76238	77893	79557	

El interés cesa á partir del día en que la Obligación es reembolsable.

Números de las Obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, á interés fijo, amortizadas en sorteos anteriores y no reembolsadas todavía, sujetas á la deducción del importe de los cupones indebidamente cobrados:

AMORTIZACIÓN DE 1912 (SORTEO DE 10 DE ENERO DE 1913).

27355	45827	60494	73150	80501
27366	51347	60521	79400	81022
27401	51359			

AMORTIZACIÓN DE 1913 (SORTEO DE 10 DE ENERO DE 1914).

27241	37244	46072	55369	65402
27345	37310	46193	55372	65486
27475	37467	46235	55505	65500
27594	38281	46513	55530	65539
27927	38351	47567	55537	65556
27956	38400	47720	55796	65634
27973	38408	47840	55917	65786
28114	38413	48004	56222	65805
28119	39722	48191	56235	65899
28312	39757	48898	58439	65901
28371	39807	49024	59138	66945
28402	39846	49293	59417	67014
28439	40010	49309	60167	67170
28575	40160	49630	60395	67187
28861	40694	49657	60408	67257
28899	40740	49663	60522	67268
29422	43083	50052	60532	67287
31150	43113	50560	60533	67551
31258	43123	50814	60658	67570
31313	43137	51039	60794	67590
31361	43856	51092	61143	67875
31738	43891	51477	61221	67962
34550	44443	51508	61239	68238
34590	44461	51566	61366	68399
34707	44743	51635	61373	68712
35081	44758	51902	61377	69407
35185	44769	52406	61385	69419
35205	44862	52598	62792	69421
35210	45013	52980	62881	69501
35252	45046	53614	62887	69689
35429	45729	53836	63524	69709
35480	45768	53922	63653	70141
35535	45799	54370	63973	7

71504	72874	75126	77617	79836
71639	73157	75221	77824	79901
71687	73385	75503	77967	80161
71692	73482	75600	78051	80250
71966	73552	75973	78514	80365
72038	73753	76168	78540	80643
72109	74591	76204	78940	80658
72489	74798	76661	78963	80930
72571	74885	76663	79395	80987
72612	74894	77187	79690	
72663	74900	77333	79703	
72846	75012	77578	79832	

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Secretario del Consejo, P. de Gorostiza.

X—313

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Reembolso de 785 Obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla, á interés fijo, amortizadas en el sorteo de 10 de Enero de 1915.

AMORTIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1914.

Las 785 Obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla, á interés fijo, cuya lista se inserta á continuación, se reembolsarán con el cupón número 18 unido, á partir del 1.º de Junio de 1915: en Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais; en Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil; en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Málaga, en la Caja central de la Compañía, á razón de pesetas 300, con deducción de impuestos; ó sea á pesetas 295,40 líquido por Obligación.

Número de las Obligaciones amortizadas.

24936	27571	29786	32189	35128
24966	27599	29822	32252	35207
24991	27634	29833	32323	35235
25006	27783	29851	32325	35238
25130	27882	29931	32335	35333
25140	27923	30035	32347	35346
25258	27951	30178	32389	35347
25400	28005	30242	32640	35353
25419	28067	30487	32661	35584
25475	28088	30490	32698	35587
25557	28152	30577	32700	35592
25578	28153	30636	32821	35786
25691	28164	30653	32831	35834
25904	28193	30686	32927	35844
25920	28266	30770	33126	35954
26000	28283	30801	33250	36018
26004	28297	30858	33263	36021
26072	28303	30949	33281	36044
26103	28552	31009	33385	36162
26144	28553	31012	33521	36209
26244	28669	31102	33544	36215
26260	28786	31104	33556	36262
26369	28788	31124	33664	36289
26439	28818	31189	33666	36419
26533	28879	31212	33691	36487
26507	28890	31222	33704	36490
26758	28903	31302	33772	36600
26861	28924	31329	33818	36604
26867	28929	31345	33894	36623
26903	28986	31388	33928	36639
26946	29009	31453	33953	36652
27001	29018	31546	33999	36859
27006	29035	31572	34021	36870
27024	29047	31769	34025	36871
27034	29070	31822	34253	36892
27073	29357	31836	34599	36894
27157	29425	31867	34670	36928
27180	29498	31916	34718	36937
27287	29556	31973	34801	36953
27393	29701	32017	34824	36955
27422	29702	32130	34864	36972
27584	29731	32172	35011	37172

37174	42364	48770	54181	60598
37177	42447	48804	54265	60633
37323	42488	48821	54334	60674
37324	42509	48843	54372	60678
37355	42624	48973	54440	60740
37422	42640	49031	54554	60779
37530	42662	49039	54663	60782
37640	42667	49061	54697	60804
37735	42759	49118	54808	60950
37744	42783	49131	54863	60987
37747	42906	49136	54922	61031
37790	42913	49169	54966	61051
37909	43135	49277	54972	61123
37987	43338	49408	55013	61237
38052	43492	49419	55034	61274
38067	43572	49491	55238	61367
38122	43712	49504	55335	61499
38176	43791	49538	55354	61567
38204	43959	49554	55563	61616
38254	44042	49625	55630	61719
38354	44090	49628	55748	61737
38391	44141	49643	55777	61810
38431	44153	49702	55802	61842
38480	44203	49727	55840	61874
38485	44221	49827	56002	61876
38544	44312	49940	56302	61896
38621	44327	49945	56307	61920
38778	44382	49966	56416	62140
38818	44412	50257	56450	62281
38824	44611	50351	56476	62313
38835	44656	50390	56486	62372
38956	44660	50652	56574	62445
38976	44730	50703	56630	62585
39042	44750	50832	56638	62592
39091	44760	51052	56651	62671
39279	44782	51128	56659	62821
39306	44854	51137	56770	62834
39317	44853	51172	56880	62906
39367	44897	51184	57165	62948
39443	44965	51290	57180	63187
39536	44976	51312	57235	63191
39553	44981	51358	57384	63198
39649	44985	51373	57412	63300
39650	45138	51385	57493	63385
39666	45151	51415	57610	63465
39685	45173	51445	57711	63548
39712	45225	51518	57733	63579
39729	45293	51625	57788	63632
39978	45295	51653	57889	63647
39990	45344	51738	57907	63660
40004	45459	51912	57915	64014
40022	45467	51954	58025	64092
40077	45477	51992	58043	64110
40259	45545	52130	58240	64113
40267	45585	52188	58363	64176
40278	45814	52241	58446	64329
40308	45816	52286	58507	64342
40327	45922	52374	58529	64397
40342	45958	52412	58562	64452
40353	46031	52556	58575	64489
40427	46071	52712	58711	64613
40451	46184	52719	58731	64705
40501	46244	52794	58788	64749
40630	46252	52833	58899	64779
40826	46324	52887	58977	64950
41005	46354	53058	58945	65027
41014	46442	53061	58959	65189
41039	46446	53157	58979	65200
41063	46734	53170	59091	65355
41076	46737	53207	59385	65409
41144	46897	53295	59389	65503
41174	46973	53316	59412	65555
41239	47037	53377	59495	65630
41368	47129	53505	59489	65682
41681	47218	53591	59532	65820
41712	47270	53610	59546	65854
41721	47378	53636	59749	65857
41777	47526	53686	59753	65892
41788	47687	53712	59754	66057
41984	47975	53714	59848	66086
41988	48199	53751	59864	66126
42026	48317	53880	60187	66137
42104	48524	54044	60198	66154
42120	48563	54091	60215	66225
42179	48604	54103	60334	66240
42293	48611	54131	60372	66276
42313	48769	54176	60591	66390

66454	67925	69882	71704	73978
66509	68069	69886	71719	74004
66581	68278	69906	71773	74211
66590	68364	69924	71785	74260
66618	68401	69985	71829	74312
66625	68437	70112	71844	74325
66733	68481	70215	71860	74389
66822	68485	70226	71878	74536
66824	68503	70243	71880	74575
66928	68514	70369	71904	74704
66930	68628	70424	71991	74724
67037	68654	70449	72037	74854
67063	68725	70477	72094	74888
67132	68817	70509	72106	74936
67260	68865	70544	72110	74947
67261	68918	70937	72124	74985
67302	69225	70953	72166	74987
67396	69394	70978	72219	74985
67503	69418	71043	72242	74988
67515	69437	71069	72282	74988
67578	69465	71217	72326	74988
67603	69507	71259	72322	74988
67620	69538	71358	72477	74988
67667	69585	71397	72519	74988
67678	69714	71398	72610	74988
67725	69795	71502	72648	74988
67826	69812	71541	72713	74988
67875	69822	71682	72758	74988

El interés cesa á partir del día en que la Obligación es reembolsable.

Números de las Obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, Serie amarilla, á interés fijo, amortizadas en sorteos anteriores y no reembolsadas todavía, sujetas á la deducción del importe de los cupones indebidamente cobrados.

AMORTIZACIÓN DE 1912 (SORTEO DE 10 DE ENERO DE 1913)

29687	45488	61438	74540	74605
36384	56050	74535		

AMORTIZACIÓN DE 1913 (SORTEO DE 10 DE ENERO DE 1914)

25164	32657	50974	58990	71844
25231	33187	50983	59538	71428
25376	33466	52066	59729	71457
25523	35188	52072	59752	71604
25646	35554	52080	59888	72000
25734	36078	52092	59889	72060
25788	36227	52110	59991	72080
25919	36228	52142	60051	72080
25973	36247	52166	60611	72080
26145	36275	53419	61349	72080
26212	36280	53710	61545	72080
26219	38424	54351	63189	72080
26443	38448	54374	63704	72080
26486	38609	54642	63733	72080
27343	40461	55369	63925	73005
29819	40790	55809	64049	73115
30248	41775	55819	64088	73200
30254	42438	55829	64208	73240
30455	42681	55839	64802	73775
30464	42825	55861	64952	73903
30581	43289	55901	65187	74000
30706	44255	55932	65287	74000
30989	44581	56533	66409	74121
30997	44608	56653	66415	74205
31174	45217	57675	67035	74515
31213	45291	57683	67114	74604
32498	45417	57690	67700	
32499	46886	58052	68743	
32500	50462	58450	69677	
32509	50871	58484	69839	

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Secretario del Consejo, P. de Gorostiza.

X—314

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Reembolso de 2.852 Obligaciones Andaluces por 100. 1.ª serie, á interés fijo, amortizadas en el sorteo de 10 de Enero de 1915.

AMORTIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1914.

Las 2.852 Obligaciones Andaluces 3 por 100. 1.ª serie, á interés fijo, cuya lista figura á continuación, se reembolsarán con el número 18 unido, á partir del 1.º de Mayo de 1915: en Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia de Crédito Lyonnais; en Barcelona, en la Agencia de Crédito Mercantil; en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Málaga, en la Agencia Central de la Compañía, á razón de pesetas 700, con deducción de impuestos, ó sea 4 pesetas 486,70 líquido por Obligación.

Orden de las Obligaciones amortizadas.

108974	113215	118203	124487	131622	137779	143512	148174	154492	160842
108977	113254	118407	124596	131624	137861	143541	148183	154599	161023
109074	113262	118448	124634	131627	137879	143574	148186	154789	161045
109176	113308	118533	124659	131630	138050	143585	148241	154819	161065
109211	113339	118644	124680	131647	138096	143690	148278	154820	161156
109257	113433	118683	124736	131773	138135	143730	148421	154934	161172
109329	113451	118761	124762	131852	138356	144109	148476	154937	161195
109334	113492	118785	124897	131885	138378	144171	148542	155015	161210
109392	113581	118834	124916	131900	138439	144266	148593	155031	161213
109398	113603	118871	124995	132065	138479	144321	148656	155144	161356
109567	113614	118898	124996	132247	138590	144343	148708	155145	161545
109764	113634	118985	125192	132272	138595	144440	148806	155314	161638
109765	113789	119041	125303	132284	138707	144539	148822	155444	161686
109795	113838	119063	125374	132295	138782	144564	148949	155583	161710
109822	114009	119204	125419	132353	138829	144567	148965	155641	161726
109844	114286	119205	125420	132356	138941	144865	149032	155697	161790
109850	114307	119294	125471	132427	138966	144893	149049	155752	161864
109860	114390	119320	125499	132434	138987	144969	149465	155765	161865
109899	114425	119411	125512	132456	138988	144980	149467	155785	162081
109929	114454	119422	125637	132459	139035	145022	149499	156007	162132
109933	114472	119476	125671	132506	139118	145036	149572	156008	162136
109946	114520	119700	125738	132509	139127	145120	149580	156044	162188
109965	114569	119742	125793	132641	139185	145145	149733	156183	162193
109968	114583	119781	125897	132664	139199	145236	149891	156212	162236
110036	114646	119786	125901	132669	139360	145241	149932	156256	162323
110046	114653	119861	125913	132752	139495	145244	149962	156389	162591
110077	114861	119872	126013	132765	139587	145275	149974	156411	162616
110083	114912	119957	126025	132977	139598	145322	149991	156456	162627
110091	114991	120058	126127	132995	139603	145350	150058	156888	162682
110100	115035	120078	126253	133068	140073	145366	150070	156927	162769
110117	115248	120136	126254	133138	140105	145406	150116	156947	162822
110293	115282	120214	126711	133155	140373	145436	150194	156959	162836
110297	115315	120305	126782	133176	140388	145440	150229	156960	162839
110342	115325	120340	126827	133317	140392	145441	150287	157022	162912
110359	115361	120373	126915	133340	140447	145505	150293	157057	162974
110361	115412	120511	126918	133354	140522	145523	150479	157178	163092
110667	115425	120587	127058	133430	140535	145529	150496	157266	163101
110709	115445	120651	127118	133465	140538	145556	150535	157293	163250
110792	115502	120728	127130	133572	140576	145609	150640	157382	163355
110808	115517	120810	127132	133592	140620	145624	150650	157548	163381
110822	115524	120818	127171	133832	140673	145657	150761	157556	163421
110842	115569	120864	127247	133864	140775	145739	150817	157632	163447
110857	115740	120876	127257	133996	140836	145813	150860	157693	163519
110897	115754	120953	127263	134013	140848	145840	150904	157691	163566
110937	115786	120959	127389	134098	140870	145845	150955	157707	163615
111033	115844	121248	127569	134156	141036	145915	150967	157740	163736
111108	115876	121396	127571	134169	141076	146058	150974	157817	163747
111143	115904	121492	127662	134184	141101	146256	150995	157819	163751
111227	115910	121493	127974	134335	141189	146321	151075	157925	163826
111331	116020	121870	128035	134355	141193	146341	151142	157937	164030
111465	116127	121942	128154	134378	141208	146386	151206	157958	164156
111510	116163	122208	128155	134497	141225	146406	151404	157969	164206
111513	116374	122386	128455	134508	141266	146424	151407	158039	164256
111580	116405	122418	128869	134581	141358	146429	151471	158119	164338
111615	116484	122512	128975	134597	141383	146483	151481	158299	164976
111721	116586	122518	129026	134609	141422	146523	151558	158364	165008
111733	116666	122539	129044	134802	141513	146524	151600	158377	165015
111823	116674	122583	129081	134945	141571	146538	152118	158440	165268
111893	116741	122588	129413	135014	141638	146539	152164	158484	165343
111979	116744	122594	129440	135094	141639	146625	152200	158494	165402
112042	116808	122624	129443	135201	141641	146766	152355	158571	165516
112143	116810	122666	129519	135209	141730	146768	152436	158642	165556
112176	116861	122676	129535	135339	141753	146776	152437	158715	165586
112289	116865	122746	129654	135522	141761	146904	152539	159063	165946
112297	116869	122894	129747	135585	141794	146932	152611	159213	165960
112366	117033	123111	129761	135648	141857	147038	152655	159225	166009
112389	117035	123153	129778	135724	141897	147065	152919	159231	166023
112409	117088	123172	129929	135885	141921	147088	152949	159311	166036
112428	117173	123185	129971	135962	142003	147135	153017	159375	166179
112446	117174	123267	130119	135986	142160	147140	153256	159454	166213
112600	117181	123311	130206	136273	142187	147141	153262	159527	166216
112680	117182	123314	130285	136355	142226	147156	153309	159547	166379
112715	117198	123348	130784	136430	142288	147190	153338	159596	166453
112726	117260	123349	130819	136431	142345	147364	153496	159668	166487
112728	117294	123379	130849	136496	142382	147457	153642	159692	166538
112760	117341	123375	130934	136512	142589	147609	153675	159708	166624
112769	117542	123677	131012	136521	142602	147632	153767	159765	166708
112811	117593	123684	131019	136534	142811	147662	153801	159832	166802
112843	117674	123911	131041	136819	142934	147679	153864	159850	166846
112850	117683	124077	131186	136846	142978	147708	154034	159852	166984
112880	117717	124252	131240	136966	142995	147713	154080	159905	167045
112900	117752	124269	131266	137118	143017	147751	154099	159914	167064
112981	117862	124304	131408	137135	143084	147819	154118	160057	167073
113114	117865	124313	131414	137196	143115	147861	154248	160327	167154
113156	118040	124332	131442	137619	143235	148005	154270	160479	167175
113163	118041	124381	131478	137649	143461	148102	154275	160608	167183
113202	118148	124428	131590	137724	143490	148130	154386	160710	167202

167237	172938	178558	183952	189011	194697	201157	206693	214502	221013	226243	232339	237618	243078	249617
167238	172958	178693	184001	189019	194719	201205	206773	214848	221027	226309	232464	237661	243121	249657
167319	172979	178727	184012	189065	194891	201246	207041	214951	221042	226352	232575	237675	243178	249664
167356	173008	178777	184104	189228	194945	201284	207258	215009	221068	226405	232669	237743	243259	249697
167485	173060	178798	184109	189232	195108	201432	207402	215093	221124	226425	232874	237788	243284	249776
167604	173088	178804	184221	189236	195180	201441	207569	215110	221253	226565	232969	237885	243307	249921
167651	173145	179102	184250	189336	195235	201469	207646	215172	221256	226611	233004	237966	243365	249929
167724	173169	179199	184339	189495	195293	201494	207816	215206	221260	226672	233020	238045	243465	249938
167736	173266	179286	184499	189514	195349	201674	207831	215373	221291	226679	233042	238048	243490	249968
167759	173327	179334	184507	189591	195363	201728	207851	215448	221307	226791	233059	238135	243542	249982
167770	173366	179371	184697	189631	195496	201867	207964	215478	221324	226888	233210	238137	243547	250041
167883	173377	179409	184705	189673	195563	201955	208057	215481	221498	226909	233284	238158	243753	250129
167967	173506	179423	184717	189787	195594	202036	208162	215561	221528	227026	233314	238159	243865	250142
167991	173541	179459	184780	189980	195682	202074	208170	215618	221553	227044	233443	238170	243878	250154
168005	173639	179536	184783	189993	195786	202120	208176	215652	221601	227091	233515	238247	243938	250227
168015	173647	179558	184805	190048	195850	202214	208324	215662	221634	227092	233518	238254	243939	250297
168056	173731	179809	184815	190099	195923	202292	208374	215672	221731	227093	233525	238252	243984	250301
168117	173751	179831	184878	190229	195935	202351	208410	215698	221844	227253	233593	238473	243991	250404
168147	173828	179859	184961	190324	196018	202427	208501	215706	221874	227311	233607	238564	244000	250494
168150	173830	179930	185067	190373	196043	202460	208514	216028	221894	227370	233613	238577	244009	250720
168157	173975	179966	185072	190433	196071	202581	208519	216125	221921	227394	233833	238618	244122	250761
168348	174536	180041	185135	190456	196100	202615	208536	216181	221950	227505	233843	238629	244179	250768
168358	174594	180067	185235	190481	196109	202784	208604	216211	221969	227578	233977	238765	244184	250842
168469	174755	180144	185358	190488	196196	202861	208615	216296	222225	227667	234014	238935	244185	250858
168577	174775	180177	185404	190506	196205	202915	208623	216322	222247	227694	234015	239065	244210	250875
168587	174862	180251	185592	190632	196266	203085	208821	216549	222361	227749	234022	239073	244242	250887
168687	174918	180264	185636	190763	196275	203093	208958	216618	222599	227862	234037	239106	244306	250922
168795	175035	180276	185712	190923	196360	203180	209459	216674	222735	228031	234041	239133	244307	250969
168809	175091	180326	185841	190956	196505	203223	209537	216679	222817	228039	234101	239163	244324	251012
168839	175114	180421	185888	191005	196571	203333	209584	216711	222976	228110	234141	239186	244362	251025
168845	175135	180521	185933	191007	196588	203387	209687	216736	223020	228404	234171	239273	244366	251066
168875	175137	180563	186056	191040	196797	203482	209794	216901	223023	228460	234205	239281	244409	251122
168894	175299	180574	186059	191122	196812	203527	209861	216938	223035	228476	234218	239283	244624	251129
168982	175411	180592	186058	191133	196843	203550	210014	217078	223052	228635	234278	239337	244657	251130
169080	175501	180973	186188	191144	196955	203645	210108	217232	223138	228651	234434	239341	244730	251198
169114	175585	181007	186356	191168	196970	203676	210119	217459	223203	228870	234438	239414	244771	251237
169215	175588	181042	186482	191181	197025	203688	210183	217470	223268	228880	234453	239450	244822	251239
169276	175599	181163	186644	191194	197042	203720	210249	217505	223305	229259	234606	239461	244862	251344
169337	175631	181171	186663	191455	197055	203753	210426	217524	223381	229336	234696	239470	244953	251414
169376	175642	181501	186685	191506	197151	203768	210494	217604	223379	229411	234780	239486	244997	251450
169563	175675	181523	186729	191576	197236	203772	210718	217785	223622	229448	234825	239567	245040	251456
169676	175681	181559	186745	191614	197240	203873	210789	217922	223864	229475	234832	239569	245132	251474
169812	175688	181875	186809	191648	197266	203883	210976	218277	223956	229536	234955	239689	245180	251678
169846	175704	181955	186842	191678	197287	203913	211038	218457	224069	229542	235040	239773	245282	251748
169885	175735	182004	186877	191905	197323	203951	211043	218539	224077	229574	235284	239968	245288	251795
170026	175863	182026	186975	191909	197429	203985	211095	218578	224094	229670	235316	240112	245318	251853
170035	175879	182083	186994	191948	197525	204074	211188	218613	224159	229716	235320	240320	245622	252039
170059	175994	182195	187002	191983	197896	204080	211224	218631	224226	229754	235375	240334	245837	252125
170120	176015	182324	187209	192018	197897	204100	211348	218633	224262	229768	235379	240465	245908	252179
170127	176035	182334	187343	192064	197941	204129	211380	218659	224329	229934	235408	240580	245962	252240
170137	176099	182519	187386	192095	198133	204378	211439	218770	224450	230017	235424	240624	246126	252263
170216	176107	182603	187428	192098	198365	204483	211624	218848	224523	230153	235436	240676	246130	252307
170223	176182	182620	187464	192136	198395	204548	211634	218901	224633	230421	235586	240709	246321	252400
170250	176301	182628	187475	192226	198423	204553	211689	219007	224647	230531	235872	240712	246405	252613
170253	176532	182691	187531	192435	198553	204574	211727	219015	224655	230552	236005	240755	246464	252620
170357	176600	182694	187538	192460	198743	204711	211812	219036	224657	230661	236032	240821	246478	252636
170360	176804	182700	187584	192520	198774	204893	211844	219041	224672	230687	236044	240826	246511	252637
170436	176879	182748	187649	192577	198803	205045	211857	219167	224678	230795	236054	240847	246613	252688
170664	176950	182757	187669	192677	198827	205132	211867	219280	224702	230819	236058	240852	246710	252723
170726	177107	182798	187827	192732	199098	205269	211873	219302	224730	230824	236144	240946	246823	252806
170900	177112	182806	187900	192769	199144	205327	211963	219391	224741	230874	236177	241032	246947	252815
170933	177146	182815	187927	192963	199156	205346	212023	219431	224746	230977	236272	241253	246951	252851
171040	177272	182832	187941	193113	199227	205388	212094	219490	224758	230990	236434	241297	246994	252962
171062	177285	182942	188037	193228	199233	205483	212176	219603	224785	231029	236445	241553	247109	252997
171071	177317	182953	188031	193517	199307	205580	212234	219608	224813	231081	236507	241584	247196	253030
171117	177324	182971	188170	193522	199569	205582	212516	219645	224865	231186	236522	241618	247327	253043
171273	177449	183018	188176	193534	199690	205631	212555	219699	224873	231192	236526	241639	247332	253101
171306	177463	183120	188181	193546	199916	205706	212720	219718	224938	231194	236591	241804	247375	253180
171361	177477	183145	188200	193552	199943	205740	212890	219822	225095	231215	236636	241811	247729	253227
171372	177593	183207	188219	193682	200082	205745	213032	219831	225146	231485	236754	241875	247894	253264
171447	177649	183212	188230	193708	200153	205761	213154	219840	225175	231487	236835	242018	247912	253288
171512	177760	183245	188305	193771	200184	205854	213237	219884	225264	231520	236838	242061	24796	

270001	270015	269875	270058	270076
270117	270051	269888	270087	270110
270180	270056	269979	270041	270620
270192	270178	269103	270110	270622
270227	270217	269210	270175	270639
270259	270206	269381	270204	270678
270193	270256	269187	270222	270733
270274	270289	269385	270226	270751
270282	270273	269549	270265	270767
270287	270281	269589	270294	270788
270292	270265	269714	270299	270833
270291	270304	269728	270270	270917
270314	270292	269742	270221	270932
270338	270274	269747	270284	270949
270340	270358	269812	270296	270929
270388	270031	269818	270264	270958
270392	269104	269840	270266	270928
270399	269151	269957	272038	278258
270215	269520	269994	272051	278367
270226	269538	269114	272467	278445
270230	269547	269180	272439	278458
270281	269581	269350	272473	278474
270334	269590	269385	272531	278482
270379	269590	269416	272645	278488
270390	269604	269426	272668	278525
270391	269706	269431	272668	278536
270396	269800	269452	272778	278625
270377	269844	269876	272890	278641
270380	269921	269895	273259	278657
270388	269941	269952	273279	278710
270394	269947	269964	273509	278950
270391	269946	269920	273570	278958
270392	269932	269935	273573	278945
270390	269940	269927	273575	278944
270290	269979	269936	273578	278926
270290	269922	269981	273732	278926
270302	269802	269985	273853	278950
270310	269848	269817	274226	278993
270328	269851	269893	274369	278968
270352	269846	269927	274470	278993
270313	269892	269936	274494	280047
270353	269905	269923	274573	280100
270370	269910	269953	274584	280135
270371	269974	269824	274746	280161
270371	269902	269826	274750	280165
270363	269956	269877	274787	280216
270363	269911	269801	274792	280280
270360	269958	269875	274867	280397
270348	269957	269896	275000	280450
270398	269997	269828	275242	280573
270391	269929	269886	275278	280632
270372	269932	269902	275303	280690
270379	269745	269861	275352	280697
270312	269950	269878	275460	280781
270338	269924	269898	275634	280916
270365	269933	269861	275732	280999
270370	269951	269947	275902	281035
270313	269910	269920	275810	281082
270326	269928	269913	275822	281104
270393	269990	269924	275901	281248
270313	269927	269914	275969	281332
270381	269930	269931	276322	281420
270395	269938	269937	276366	281488
270397	269956	269970	276462	281529
270394	269987	269985	276679	281596
270394	269971	269993	276764	281616
270397	269989	269963	276915	281662
270399	269999	269980	276944	281828
270395	269991	269937	277001	281895
270396	269977	269948	277006	281947
270392	269992	270101	277029	281995
270392	269994	270147	277140	282040
270371	269942	270218	277198	282125
270376	269972	270429	277268	
270397	269981	270550	277479	
270397	269978	270579	277672	

Números de las Obligaciones Andaluzas 3 por 100, 1.ª serie, á interés fijo, amortizadas en sorteos anteriores y no reembolsadas todavía, sujetas á la deducción del importe de los cupones indebidamente cobrados.

AMORTIZACIÓN DE 1912
(SORTEO DE 10 DE ENERO DE 1913)

98194	171641	242318	256822	269708
115511	192246	242437	256857	270114
115567	201166	242541	258583	270150
115571	215400	242546	259598	270157
118007	215413	243315	260343	272067
141554	221557	243345	260895	272336
150298	228281	243977	261511	272338
171290	242203	256619	266435	

AMORTIZACIÓN DE 1913
(SORTEO DE 10 DE ENERO DE 1914)

91364	121561	147420	173484	201796
93315	121863	147693	173574	202041
94693	122493	147722	173927	204336
94941	123038	148488	174148	205755
96142	123207	149089	176888	205768
96794	123552	149191	177204	205963
97038	123750	149192	177550	206000
97494	124242	149447	178196	206006
98382	125221	149692	178735	206051
99244	126196	149749	179137	206069
99278	127073	150202	179997	207445
99373	127317	151223	180260	207861
99423	127358	151243	182010	208331
99429	127489	151291	182666	208619
99781	129370	151473	182423	208630
101028	129420	152273	182583	208991
101307	129599	152493	182746	209216
102719	129781	152478	182835	210047
103122	130133	152823	182861	210252
104276	130137	152844	184349	210623
104548	130139	154096	184977	211605
104393	130884	154139	184980	211660
105327	130905	155750	184997	211661
105643	131843	157917	185047	211746
105824	131944	158035	185376	211787
106517	131963	158057	185417	211872
106562	133827	158088	185445	212246
107528	137958	160103	186595	215011
107705	137936	160112	187339	215018
109039	137934	160494	187362	215056
109319	138151	160672	187408	215086
109511	138474	162266	187609	215117
110543	138764	162519	187863	215429
111142	138795	162737	188007	216233
111615	139004	162823	188080	216357
111881	139036	162824	188163	217756
112069	139518	163417	189316	218546
112615	139312	163690	189317	218645
113453	139662	163505	189908	218953
113454	140521	163954	190322	219355
113809	140533	163995	191304	219382
114069	140996	164371	192245	219398
114251	141797	164428	193051	219531
114299	141879	164755	193070	220779
114262	141880	164825	193165	221365
114523	141969	164870	193237	221438
114867	142011	165156	193256	221647
115920	142102	166086	193261	222580
116906	142136	167325	194101	222763
116945	142215	167437	194389	223221
117098	143262	168100	194413	223307
117215	143350	169359	194806	223309
117931	143413	169951	195090	223311
117982	144380	169957	195093	223967
118776	145576	169988	195455	224125
118891	146073	169991	195944	224622
119047	146167	170539	196290	224632
119124	146181	170697	197358	226151
119239	146521	170705	197855	226339
119346	146678	171544	198716	226982
119763	146747	171740	199621	227371
120070	146998	172596	200101	227481
121105	147115	173243	200809	227496
121462	147153	173399	201017	227501

227774	228570	248557	257381	266246
228156	238638	250004	257462	267041
228432	238642	250096	258020	267052
229145	238701	250098	258615	267228
229351	238933	250169	258784	267430
229490	239034	250173	259035	267450
229742	239078	250456	260275	267602
230665	239435	251391	260367	267625
230792	239439	251457	260447	267636
230958	239699	251481	260483	267996
231778	240117	251894	260493	268038
231783	240665	252047	260399	268312
233136	240896	252197	261336	268495
233220	241069	252581	261817	268892
233336	241336	252787	262092	268981
233446	241455	253258	262236	269054
234449	241504	253261	262239	269283
234472	241856	253516	262388	269316
234510	242022	253589	262521	269413
234850	242027	253606	262652	269693
234968	242059	253610	262925	269853
235590	242124	253785	263039	270331
235845	242186	254327	263121	270621
235866	242296	254444	263161	270622
235858	242312	254620	263436	270925
235860	242402	255294	263691	271780
236124	242412	255382	263759	271791
236422	242558	255480	263808	271967
236648	244188	255547	263810	272331
237030	245108	255808	264492	272374
237859	245317	256016	264536	272402
237899	245337	256500	264611	272591
237902	245493	256501	264661	272864
237921	246193	256504	264997	272946
238381	246600	256690	265557	272951
238458	247046	257219	265825	272980
238512	247373	257329	266061	

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Secretario del Consejo, P. de Gorostiza.
X—315

El interés cesa á partir del día en que la Obligación es reembolsable.